MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA

PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA PN DILOF No. 06-3-10280-24, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS S.A.S., CUYO OBJETO ES "ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS DENTRO DEL ALCANCE, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROCESO".

Entre los suscritos, de una parte la **POLICÍA NACIONAL**, quien actúa a través de su representante legal o su delegado para el caso que nos ocupa la señora brigadier general **OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 23.350.892 expedida en Boavita - Boyacá, obrando en nombre de la **NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA**, con **NIT. 800.141.397–5**, en su calidad de **DIRECTORA LOGÍSTICA Y FINANCIERA**, nombrada mediante Decreto 0984 del 20/06/2023 del Ministerio de Defensa Nacional, debidamente facultada para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Resolución No. 0579 del 28/02/2024 de la Dirección General de la Policía Nacional, en adelante se denominará la **POLICÍA NACIONAL**, y por la otra parte el señor **JUAN GUILLERMO ARDILA VALENCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.088.272.565 expedida en Pereira, quien actúa en calidad de Representante Legal de la firma **ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS S.A.S.**, con **NIT 900.664.747-7**, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente prórroga No. 1 al contrato de consultoría PN DILOF No. 06-3-10280-24, previos los siguientes considerandos: a). La POLICÍA NACIONAL celebró con la firma ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS S.A.S., el contrato de consultoría PN DILOF No. 06-3-10280-24, el 31 de octubre de 2024, cuyo objeto es "*ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS DENTRO DEL ALCANCE, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROCESO*", por valor de TRES MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($3.724.334.479,00) INCLUIDO IVA, con plazo de ejecución a partir de la aprobación de la garantía única, fecha en la cual se suscribió el acta de inicio con la Interventoría, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2024. b). Que el 31 de octubre de 2024, se expidió el Registro Presupuestal del Compromiso No. 345024, por valor de TRES MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($3.724.334.479,00), recurso 10. c). Que el 20 de noviembre de 2024, se aprobó la garantía única del contrato de consultoría PN DILOF No. 06-3-10280-24, póliza No. 65-44-101234366, anexo: 1, expedida el 13 de noviembre de 2024 y la póliza No. 65-40-101078400, anexo 1, expedida el 13 de noviembre de 2024, por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. d). Que mediante documento No. AVE-OF002-PE400-2024 del 26 de diciembre de 2024, el señor JUAN GUILLERMO ARDILA VALENCIA, Representante legal de la firma ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS S.A.S., presentó al señor ROBERTO FERRO ESCOBAR, interventoría Universidad Distrital Francisco José de Caldas, solicitud de prórroga al contrato de consultoría PN DILOF No. 06-3-10280-24. *Se adjunta documento.* e). Que mediante comunicado No. DILOF-INT-REFOR-002-24 del 26 de diciembre de 2024, el señor ING. ROBERTO FERRO ESCOBAR, Jefe Oficina de Extensión- IDEXUD UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, presentó a la señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, Directora Logística y Financiera de la Policía Nacional, respuesta solicitud prórroga consultoría y solicitud prórroga interventoría. *Se adjunta documento.* f). Que el 26 de diciembre de 2024, mediante comunicado oficial No. GS-2024-008944-DIFRA, el señor mayor DIEGO ARMANDO GONZÁLEZ VERNAZA, coordinador contrato interadministrativo de interventoría PN DILOF No. 06-5-10329-24, presentó a la señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, Directora Logística y Financiera de la Policía Nacional, concepto técnico - solicitud ampliación en tiempo de ejecución - contratos de consultoría e interventoría de consultoría. *Se adjunta comunicado oficial.* g). Que el 29 de diciembre de 2024,

Docusign Envelope ID: 89B79CB9-5602-4BA5-A23E-2EB94D5731D6

PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA PN DILOF No. 06-3-10280-24, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS S.A.S., CUYO OBJETO ES "ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS DENTRO DEL ALCANCE, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROCESO".

mediante comunicado oficial No. GS-2024-009033-DIFRA, el señor teniente coronel HERNANDO LÓPEZ BONILLA, Subdirector de la Dirección de Infraestructura de la Policía Nacional, presentó a la señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, Directora Logística y Financiera de la Policía Nacional, concepto técnico - solicitud ampliación en tiempo de ejecución - contratos de consultoría e interventoría de consultoría. *Se adjunta comunicado oficial.* h). Que de acuerdo al artículo 40 de la Ley 80 de 1993 *"Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales"*. i). Que es procedente la celebración de la presente prórroga No. 1 al contrato de consultoría PN DILOF No. 06-3-10280-24, según lo manifestado por el contratista, interventor y el supervisor del contrato interadministrativo de interventoría, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** prorrogar el plazo de ejecución del contrato de consultoría PN DILOF No. 06-3-10280-24, hasta el 31 de octubre de 2025. **SEGUNDA - PERFECCIONAMIENTO:** para el perfeccionamiento de la presente prórroga No. 1 al contrato de consultoría PN DILOF No. 06-3-10280-24, se requiere de las firmas de las partes. **PARÁGRAFO:** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de la presente prórroga No. 1 al contrato de consultoría PN DILOF No. 06-3-10280-24 y entrega de una copia de la misma al CONTRATISTA, éste se obliga a constituir el anexo modificatorio de la garantía única y presentarla en el Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional. Las sanciones que ocasionen la no entrega del respectivo documento a la POLICÍA NACIONAL dentro del término antes fijado, serán a cargo del CONTRATISTA. **TERCERA:** las demás cláusulas del contrato de consultoría PN DILOF No. 06-3-10280-24 continúan vigentes. Para constancia se firma en Bogotá D.C.,

31 DIC 2024

LA POLICÍA NACIONAL

Brigadier general **OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ**
Directora Logística y Financiera de la Policía Nacional

EL CONTRATISTA

Firmado por:

352380B630214DF...

JUAN GUILLERMO ARDILA VALENCIA
Representante Legal de **ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS S.A.S.**

Elaboró
PT. Wilton Heiney Gartán Suarez
Responsable Seguimiento Contractual

Revisó
MY. Sandra Patricia Vargas Reatpe
Jefe Grupo Contractual y Seguimiento

Revisó
SI. Jeimian Salamanca
Grupo Asuntos Jurídicos

Revisó
TC. Jair Alveiro Benavides Plazas
Jefe Área de Contratación (E)

Revisó
CR. Edwin Orlando Correa Correa
Subdirector Logístico y Financiero

CEA.3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
GRUPO ESTUDIOS Y DISEÑOS

ARGEP-GRUED - 3.1

Bogotá D.C., 29 de diciembre de 2024

Señora brigadier general
OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ
Directora Logística y Financiera
Carrera 59 26 21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: concepto técnico - solicitud ampliación en tiempo de ejecución - contratos de consultoría e interventoría de consultoría

Respetuosamente me permito informar a mi General, que el Director del Instituto de Extensión y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS – IDEXUD - interventoría del contrato de obra PN DILOF No. 06-3-10280-24, cuyo objeto es el *"ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS DENTRO DEL ALCANCE, LAS EPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROCESO"*, con su equipo multidisciplinario de profesionales, allegó a esta Dirección la comunicación *"DILOF-INT-REFOR-002-24 del 26/12/2024"*, en la cual avalan y solicitan aprobación de prórroga No. 1 al contrato de obra PN DILOF No. 06-3-10280-24, previamente teniendo en cuenta la comunicación *"AVE-OF002-PE400-2024 del 26/12/2024"*, generada por el ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS S.A.S. (contratista de consultoría).

En el marco de las obligaciones del Contrato interadministrativo PN DILOF No. 06-5-10329-24 cuyo objeto es la *"INTERVENTORÍA DEL ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS DENTRO DEL ALCANCE, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROCESO"*, informa lo siguiente:

AMPLIACIÓN DE TIEMPO – EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El Director del Instituto de Extensión y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS – IDEXUD, de acuerdo con sus obligaciones y funciones establecidas como interventor del proyecto en mención, presenta a la Señora Directora Logística y Financiera, Brigadier General OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ, oficio *"DILOF-INT-REFOR-002-24 del 26/12/2024"* mediante el cual realiza trámite de solicitud de prórroga al contrato de obra, indicado lo siguiente:

"(…)

PRÓRROGA DEL CONTRATO

1. *Efectivamente en el tiempo contractual restante para la finalización del contrato, no es posible efectuar las gestiones necesarias ante las empresas de servicios públicos para la aprobación de los diseños y el licenciamiento correspondiente.*

2. *Las actividades a desarrollar para la ejecución del contrato, no se pueden efectuar en el tiempo restante del mismo, ya que solo la actividad inicial, como es la Topografía, tarda aproximadamente cuarenta y cinco días.*

3. *Aunque hay actividades que se pueden ejecutar simultáneamente, hay otras que requirieren de tareas predecesoras y sucesoras, lo que no permite agilizar tiempos. (…)"*

CONCEPTO INTERVENTORÍA

Dados los argumentos presentados por la consultoría, ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS, con contrato Nro. PN DILOF 06-3-10280-24, esta interventoría considera procedente la aprobación de la prórroga solicitada, y le sugiere a la entidad se le amplié el tiempo del contrato en diez (10) meses contados a partir del plazo de ejecución actual y finalizando el 31 de octubre de 2025.

De igual manera y como corresponde a la figura de la interventoría, se solicita el mismo tiempo de ampliación para la interventoría en cabeza de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas con contrato Nro. 06-5-1329-24. (…)"

ACTUACIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

En atención a la ejecución de los contratos y teniendo en cuenta que el contrato de consultoría PN DILOF Nro. 06-3-10280-24, estuvo suspendido porque no se encontraba adjudicado el contrato de interventoría ya que el mismo se fue desierto, esta Dirección desplegó mesas de trabajo con la consultoría y la interventoría de la consultoría, determinando un cronograma para la correcta ejecución de los entregables del contrato y haciendo un recorrido por la edificación con los equipos de los profesionales de las tres partes, determinando que por la complejidad, el estado en que se encuentra la edificación y los tiempos requeridos en las entidades distritales para las diferentes aprobaciones, se hace necesario ajustar el cronograma de la siguiente manera:

PRIMER ENTREGA PARCIAL: 20 de abril de 2025

- Levantamiento topográfico.
- Levantamiento arquitectónico.
- Levantamiento estructural.
- Levantamiento de redes.
- Levantamiento de equipos mecánicos o térmicos.
- Estudio geotécnico.
- Estudio de patología.
- Estudio de vulnerabilidad sísmica y estructural.

SEGUNDA ENTREGA PARCIAL: 30 de julio de 2025

- Diseños del reforzamiento estructural.
- Plan de contingencia telemática.
- Plan de manejo ambiental.

TERCERA ENTREGA PARCIAL: 30 de septiembre de 2025

- Diseños de las redes de voz y datos.
- Diseños de redes interiores y exteriores hidrosanitarias, gas y sistema contraincendios.
- Diseños mecánicos.
- Diseños de las redes eléctricas de media y baja tensión interior y exterior, apantallamiento y sistemas de iluminación.

ENTREGA FINAL: 31 de octubre de 2025

- Diseños bioclimáticos.
- Diseños arquitectónicos exteriores, interiores, urbanismo, paisajismo y mobiliario.

- Especificaciones técnicas, presupuesto y programación de obra y la dotación del inmueble.
- Licencias y/o permisos.

Por tal motivo y de acuerdo a lo esbozado en el presente documento, respetuosamente se recomienda a mi general, realizar la prórroga de los contratos de consultoría e interventoría hasta el 31/10/2025, con el fin de garantizar la calidad de los entregables por parte de los contratistas, teniendo en cuenta la importancia estratégica de la edificación de la Dirección General para la Policía Nacional, lo cual permitirá llevar un control pormenorizado a la ejecución de los contratos.

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Hernando Lopez Bonilla
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Subdirector (A) De Infraestructura
Cédula: 79954133
Dependencia: Subdireccion De Infraestructura
Unidad: Direccion De Infraestructura
Correo: hernando.lopez4133@correo.policia.gov.co
29/12/2024 5:12:20 p. m.

Anexo: no

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfono: 5159000
diraf.arinf-secre@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

contractual.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
GRUPO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

POLICIA NACIONAL
Dirección Administrativa
RADICACION
Radicado N°
Recibido el 26 DIC 2024
Hora 19:04 Firma

Nro. GS-2024- 008944 **-DIFRA-GRUED 29.10**

Bogotá D.C., 26 DIC 2024

Señora brigadier general
OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ
Directora Logística y Financiera
Carrera 59 26 21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: concepto técnico - solicitud ampliación en tiempo de ejecución - contratos de consultoría e interventoría de consultoría

Respetuosamente me permito informar a mi General que el Director del Instituto de Extensión y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS – IDEXUD - interventoría del contrato de obra PN DILOF No. 06-3-10280-24, cuyo objeto es el *"ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS DENTRO DEL ALCANCE, LAS EPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROCESO"*, con su equipo multidisciplinario de profesionales, allegan a esta coordinación de interventoría de consultoría la comunicación *"DILOF-INT-REFOR-002-24 del 26/12/2024"*, en la cual avalan y solicitan aprobación de prórroga No. 1 al contrato de obra PN DILOF No. 06-3-10280-24, previamente teniendo en cuenta la comunicación *"AVE-OF002-PE400-2024 del 26/12/2024"*, generada por el ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS S.A.S. (contratista de consultoría).

En el marco de las obligaciones del Contrato interadministrativo PN DILOF No. 06-5-10329-24 cuyo objeto es la *"INTERVENTORÍA DEL ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS DENTRO DEL ALCANCE, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROCESO"*, informa lo siguiente:

AMPLIACIÓN DE TIEMPO – EJECUCIÓN CONTRACTUAL

el Director del Instituto de Extensión y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS – IDEXUD, de acuerdo con sus obligaciones y funciones establecidas como interventor del proyecto en mención, presenta a la Señora Directora Logística y Financiera, Brigadier General OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ, oficio *"DILOF-INT-REFOR-002-24 del 26/12/2024"* mediante el cual realiza trámite de solicitud de prórroga al contrato de obra, indicado lo siguiente:

"(…)

PRORROGA DEL CONTRATO

1. *Efectivamente en el tiempo contractual restante para la finalización del contrato, no es posible efectuar las gestiones necesarias ante las empresas de servicios públicos para la aprobación de los diseños y el licenciamiento correspondiente.*

2. *Las actividades a desarrollar para la ejecución del contrato, no se pueden efectuar en el tiempo restante del mismo, ya que solo la actividad inicial, como es la Topografía, tarda aproximadamente cuarenta y cinco días.*

3. *Aunque hay actividades que se pueden ejecutar simultáneamente, hay otras que requirieren de tareas predecesoras y sucesoras, lo que no permite agilizar tiempos.*

CONCEPTO INTERVENTORIA

Dados los argumentos presentados por la consultoría, ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS, con contrato Nro. PN DILOF 06-3-10280-24, esta interventoría considera procedente la aprobación de la prórroga solicitada, y le sugiere a la entidad se le amplié el tiempo del contrato en diez (10) meses contados a partir del plazo de ejecución actual y finalizando el 31 de octubre de 2025.

De igual manera y como corresponde a la figura de la interventoría, se solicita el mismo tiempo de ampliación para la interventoría en cabeza de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas con contrato Nro. 06-5-1329-24. (…)"

JUSTIFICACIÓN AMPLIACIÓN DE TIEMPO – EJECUCIÓN CONTRACTUAL

- Efectivamente en el tiempo contractual restante para la finalización del contrato, no es posible efectuar la ejecución de los levantamientos, estudios, diseños y elaboración de especificaciones técnicas, presupuesto, programación de obra, dotación del inmueble y las gestiones necesarias ante las empresas de servicios públicos para la aprobación de los diseños y el licenciamiento correspondiente.

- Aunque hay actividades que se pueden ejecutar simultáneamente, hay otras que requieren de tareas predecesoras y sucesoras, lo que no permite agilizar tiempos.

Por los argumentos anteriormente expuestos, y teniendo en cuenta el documento *"DILOF-INT-REFOR-002-24 del 26/12/2024"* suscrito por la interventoría de consultoría, esta coordinación de interventoría conceptúa viable la solicitud y da aval técnico a la petición presentada por el contratista de consultoría y avalada por la interventoría de consultoría, y así se considere prorrogar el contrato principal de consultoría PN DILOF No. 06-3-10280-24 en diez (10) meses desde su plazo actual de ejecución (31/12/2024), es decir a partir del 01/01/2025 y hasta el 31/10/2025.

De acuerdo al oficio *"DILOF-INT-REFOR-002-24 del 26/12/2024"* suscrito por la interventoría de consultoría, igualmente me permito solicitar a mi General, prorrogar en las mismas condiciones de tiempo de la consultoría, el plazo de ejecución del contrato interadministrativo PN DILOF No. 06-5-10329-24, es decir por diez (10) meses desde su plazo actual de ejecución (31/12/2024) y hasta el 31/10/2025; y con ello garantizar la continuidad al desarrollo de las funciones de control y seguimiento del contrato de consultoría.

En virtud de lo anterior, respetuosamente me permito solicitar a mi General, estudiar la viabilidad de avalar la prórroga N°1 al contrato de consultoría PN DILOF No. 06-3-10280-24 denominado *"ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE*

REFORZAMIENTO Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS DENTRO DEL ALCANCE, LAS EPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROCESO" y respectivamente a la interventoría de consultoría.

Atentamente,

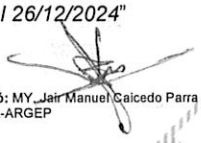


Mayor **DIEGO ARMANDO GONZÁLEZ VERNAZA**
Coordinador Contrato Interadministrativo de Interventoría PN DILOF No. 06-5-10329-24

Anexo: comunicación "*AVE-OF002-PE400-2024 del 26/12/2024*"
comunicación "*DILOF-INT-REFOR-002-24 del 26/12/2024*"



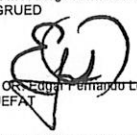
Elaboró: MY. Diego Armando González Vernaza
DIFRA-GRUED



Revisó: MY. Jair Manuel Caicedo Parra
DIFRA-ARGEP



Revisó: MY. Gilson Quintero Llanos
DIFRA-SUINF (E)



Revisó: CR. Edgar Fernando López González
DIFRA-JEFAT

Fecha de elaboración: 26-12-2024
Ubicación: Ubicación: L:\1. GRUED - 2024\. Comunicaciones oficiales 2024

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos: 515 90 00 IP. 9845
difra.gutep@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Vicerrectoría Académica
Oficina de Extensión

Bogotá D.C. 26 de diciembre del 2024

DILOF-INT-REFOR-002-24

Señores
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA DE LA POLICÍA NACIONAL.
Brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ
Directora
Ciudad

Referencia: Contrato INTERADMINISTRATIVO PN DILOF No. 06-5-10329-24 Celebrado entre la Policía Nacional y la Universidad Francisco José de Caldas, cuyo objeto es "INTERVENTORIA DEL ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SISMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS DENTRO DEL ALCANCE, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROCESO. "

Asunto: Respuesta solicitud Prórroga consultoría y solicitud Prórroga interventoría.

Cordial saludo,

De conformidad con el documento AVE-OF002-PE400-2024 del 26 de diciembre del 2024 recibido por parte del consultor ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS, refiriéndose al contrato Nro. PN DILOF 06-3-10280-24 cuyo objeto es "ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL.", en atención a las obligaciones propias de la interventoría y con el objetivo de cumplir con los requerimientos de la ejecución del contrato, se procede a analizar las causas presentadas por el consultor para solicitar la prórroga en tiempo.

PRORROGA DEL CONTRATO

1. Efectivamente en el tiempo contractual restante para la finalización del contrato, no es posible efectuar las gestiones necesarias ante las empresas de servicios públicos para la aprobación de los diseños y el licenciamiento correspondiente.

2. Las actividades a desarrollar para la ejecución del contrato, no se pueden efectuar en el tiempo restante del mismo, ya que solo la actividad inicial, como es la Topografía, tarda aproximadamente cuarenta y cinco días.

3. Aunque hay actividades que se pueden ejecutar simultáneamente, hay otras que requirieren de tareas predecesoras y sucesoras, lo que no permite agilizar tiempos.

CONCEPTO INTERVENTORIA

Dados los argumentos presentados por la consultoría, ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS, con contrato Nro. PN DILOF 06-3-10280-24, esta interventoría considera procedente la aprobación de la prórroga solicitada, y le sugiere a la entidad se le amplié el tiempo del contrato en diez (10) meses contados a partir del plazo de ejecución actual y finalizando el 31 de octubre de 2025.

De igual manera y como corresponde a la figura de la interventoría, se solicita el mismo tiempo de ampliación para la interventoría en cabeza de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas con contrato Nro. 06-5-1329-24.

Quedamos atentos,

Cordialmente,

DILOFINTERFOR002-24-

ING. ROBERTO FERRO ESCOBAR
Jefe Oficina de Extensión –IDEXUD
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	*Rodolfo Felizzola C.*	*Docente de planta*	
Vo.bo Licitaciones e Invitación Directa	*Ana María Chavarro*	*CPS área legal OFEX*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

Bogotá D.C, 26 de diciembre de 2024

Señor
ROBERTO FERRO ESCOBAR
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
INTERVENTORIA

Contrato Nro. PN DILOF 06-3-10280-24
Ciudad

Referencia: Contrato Nro. PN DILOF 06-3-10280-24 ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL.
Asunto: SOLICITUD PRÓRROGA DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA PN DILOF NO. 06-3-10280-24

Con el ánimo de llevar a cabo con los menores contratiempos la ejecución del Contrato de Consultoría Nro. **PN DILOF 06-3-10280-24 del 31 de octubre de 2024, cuyo objeto es el "ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS DENTRO DEL ALCANCE, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROCESO"**, se solicita a la interventoría autorizar la prórroga del contrato en los siguientes términos:

1. **PRORROGA:** Se solicita prorrogar el contrato Nro. PN DILOF 06-3-10280-24 hasta el 31 de octubre de 2025 teniendo en cuenta los siguientes motivos:

1.1. El contrato Nro. PN DILOF 06-3-10280-24 estuvo suspendido mediante acta de suspensión No. 1 firmada el 22 de noviembre de 2024, en virtud de la necesidad de que se llevara a cabo el proceso de contratación de la interventoría correspondiente, esto con base en lo descrito en el apartado de INTERVENTOR DEL CONTRATO del Anexo No. 1 de dicho contrato (...). En el evento de no haberse contratado la interventoría, la Policía Nacional deberá suspender el contrato. Tanto el contrato de consultoría como el de interventoría deberán tener acta de inicio en la misma fecha", en este entendido el contrato estuvo suspendido hasta el 23 de diciembre de 2024..

1.2. De igual manera y realizando la revisión de las especificaciones técnicas establecidas se concluye por parte de nuestros especialistas que se requiere prorrogar el contrato con el fin de disponer de un tiempo objetivo y razonable para desarrollar el proyecto, así como para realizar los trámites necesarios de aprobación de los diseños ante las empresas prestadoras de servicios públicos y gestionar el licenciamiento del proyecto ante las entidades públicas correspondientes. Estos trámites, según lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.1. del Decreto 1077 de 2015, tienen plazos estipulados: las Curadurías Urbanas o Planeación Municipal disponen de hasta cuarenta y cinco (45) días hábiles para resolver las solicitudes de licencias de construcción o sus modificaciones, mientras que las empresas prestadoras de servicios públicos tienen plazos de revisión que oscilan entre quince (15) y veinte (20) días hábiles. Por consiguiente, los tiempos requeridos dependen de la respuesta de terceros, los cuales están fuera del control de esta Consultoría.

Posterior a la emisión de las actas únicas de observaciones por parte de las entidades, se deben llevar a cabo las subsanaciones correspondientes. Estas pueden incluir las observaciones emitidas por la Curaduría Urbana, las entidades prestadoras de servicios públicos, la Interventoría y las que, a criterio del Consultor, sean necesarias para garantizar que el proyecto cumpla con los requisitos exigidos por la Entidad Contratante y por las autoridades competentes para la obtención de las licencias y/o permisos tramitados.

1.3. Adicionalmente, se justifica la prórroga considerando que, como en cualquier proyecto, existe una ruta crítica donde el inicio y ejecución de algunas actividades depende de la finalización y aprobación de otras. Por ejemplo, el diseño arquitectónico definitivo requiere la culminación del diseño de reforzamiento estructural. De manera similar, el diseño de las redes técnicas depende de la finalización del diseño arquitectónico para definir la distribución final de los espacios y sus usos.

1.4. En concordancia con la prórroga solicitada se hace necesario establecer las fechas de las entregas, las cuales quedarán de la siguiente manera, en concordancia con la minuta del contrato y las especificaciones técnicas, para la revisión de la interventoría y la respectiva aprobación de los pagos de las actas parciales de acuerdo con el presupuesto establecido para este contrato así:

PRIMER ENTREGA PARCIAL: 20 de abril de 2025

- Levantamiento topográfico
- Levantamiento arquitectónico
- Levantamiento estructural
- Levantamiento de redes

- Levantamiento de equipos mecánicos o térmicos
- Estudio geotécnico
- Estudio de patología
- Estudio de vulnerabilidad sísmica y estructural

SEGUNDA ENTREGA PARCIAL: 30 de julio de 2025

- Diseños del reforzamiento estructural
- Plan de contingencia telemática
- Plan de manejo ambiental

TERCERA ENTREGA PARCIAL: 30 de septiembre de 2025

- Diseños de las redes de voz y datos
- Diseños de redes interiores y exteriores hidrosanitarias, gas y sistema contraincendios
- Diseños mecánicos
- Diseños de las redes eléctricas de media y baja tensión interior y exterior, apantallamiento y sistemas de iluminación

ENTREGA FINAL: 31 de octubre de 2025

- Diseños bioclimáticos
- Diseños arquitectónicos exteriores, interiores, urbanismo, paisajismo y mobiliario.
- Especificaciones técnicas, presupuesto y programación de obra y la dotación del inmueble
- Licencias y/o permisos

Adjunto a este oficio se presenta cronograma que sustenta los tiempos estimados para la ejecución de las actividades.

Cordialmente,

JUAN GUILLERMO ARDILA VALENCIA
I.C - MsC en ingeniería – Estructuras
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS
Director General - Representante Legal
Celular: (57) 300 674 8350

docusign

Certificado de finalización

Identificador del sobre: 89B79CB9-5602-4BA5-A23E-2EB94D5731D6
Estado: Completado
Asunto: Complete con Docusign: DOC301224-30122024083036.pdf
Sobre de origen:
Páginas del documento: 2 | Firmas: 1
Páginas del certificado: 4 | Iniciales: 0
Firma guiada: Activado
Sello del identificador del sobre: Activado
Zona horaria: (UTC-08:00) Hora del Pacífico (Estados Unidos y Canadá)

Autor del sobre:
Maria M
mariam@redmindsolutions.com
Dirección IP: 181.137.38.242

Seguimiento de registro

Estado: Original
30/12/2024 6:42:50

Titular: Maria M
mariam@redmindsolutions.com

Ubicación: DocuSign

Eventos de firmante	Firma	Fecha y hora
Juan Gillermo Ardila jgardilava@gmail.com Nivel de seguridad: Correo electrónico, Autenticación de cuenta (ninguna)	Firmado por:  352380B830214DF...	Enviado: 30/12/2024 6:44:25 Visto: 30/12/2024 7:17:33 Firmado: 30/12/2024 7:18:47
	Adopción de firma: Imagen de firma cargada Utilizando dirección IP: 172.225.238.104 Firmado con un dispositivo móvil	

Divulgación de firma y Registro electrónicos:
Aceptado: 30/12/2024 7:17:33
ID: ba56582e-1bac-4c83-bb92-9382adec08e3

Eventos de firmante en persona	Firma	Fecha y hora

Eventos de entrega al editor	Estado	Fecha y hora

Eventos de entrega al agente	Estado	Fecha y hora

Eventos de entrega al intermediario	Estado	Fecha y hora

Eventos de entrega certificada	Estado	Fecha y hora

Eventos de copia de carbón	Estado	Fecha y hora

Eventos del testigo	Firma	Fecha y hora

Eventos de notario	Firma	Fecha y hora

Resumen de eventos del sobre	Estado	Marcas de tiempo
Sobre enviado	Con hash/cifrado	30/12/2024 6:44:25
Certificado entregado	Seguridad comprobada	30/12/2024 7:17:33
Firma completada	Seguridad comprobada	30/12/2024 7:18:47
Completado	Seguridad comprobada	30/12/2024 7:18:47

Eventos del pago	Estado	Marcas de tiempo

Divulgación de firma y Registro electrónicos

ELECTRONIC RECORD AND SIGNATURE DISCLOSURE

From time to time, Red Mind Global (we, us or Company) may be required by law to provide to you certain written notices or disclosures. Described below are the terms and conditions for providing to you such notices and disclosures electronically through the DocuSign system. Please read the information below carefully and thoroughly, and if you can access this information electronically to your satisfaction and agree to this Electronic Record and Signature Disclosure (ERSD), please confirm your agreement by selecting the check-box next to 'I agree to use electronic records and signatures' before clicking 'CONTINUE' within the DocuSign system.

Getting paper copies

At any time, you may request from us a paper copy of any record provided or made available electronically to you by us. You will have the ability to download and print documents we send to you through the DocuSign system during and immediately after the signing session and, if you elect to create a DocuSign account, you may access the documents for a limited period of time (usually 30 days) after such documents are first sent to you. After such time, if you wish for us to send you paper copies of any such documents from our office to you, you will be charged a $0.00 per-page fee. You may request delivery of such paper copies from us by following the procedure described below.

Withdrawing your consent

If you decide to receive notices and disclosures from us electronically, you may at any time change your mind and tell us that thereafter you want to receive required notices and disclosures only in paper format. How you must inform us of your decision to receive future notices and disclosure in paper format and withdraw your consent to receive notices and disclosures electronically is described below.

Consequences of changing your mind

If you elect to receive required notices and disclosures only in paper format, it will slow the speed at which we can complete certain steps in transactions with you and delivering services to you because we will need first to send the required notices or disclosures to you in paper format, and then wait until we receive back from you your acknowledgment of your receipt of such paper notices or disclosures. Further, you will no longer be able to use the DocuSign system to receive required notices and consents electronically from us or to sign electronically documents from us.

All notices and disclosures will be sent to you electronically

i. decline to sign a document from within your signing session, and on the subsequent page, select the check-box indicating you wish to withdraw your consent, or you may;

ii. send us an email to mariam@redmindsolutions.com and in the body of such request you must state your email, full name, mailing address, and telephone number. We do not need any other information from you to withdraw consent.. The consequences of your withdrawing consent for online documents will be that transactions may take a longer time to process..

Required hardware and software

The minimum system requirements for using the DocuSign system may change over time. The current system requirements are found here: https://support.docusign.com/guides/signer-guide-signing-system-requirements.

Acknowledging your access and consent to receive and sign documents electronically

To confirm to us that you can access this information electronically, which will be similar to other electronic notices and disclosures that we will provide to you, please confirm that you have read this ERSD, and (i) that you are able to print on paper or electronically save this ERSD for your future reference and access; or (ii) that you are able to email this ERSD to an email address where you will be able to print on paper or save it for your future reference and access. Further, if you consent to receiving notices and disclosures exclusively in electronic format as described herein, then select the check-box next to 'I agree to use electronic records and signatures' before clicking 'CONTINUE' within the DocuSign system.

By selecting the check-box next to 'I agree to use electronic records and signatures', you confirm that:

- You can access and read this Electronic Record and Signature Disclosure; and
- You can print on paper this Electronic Record and Signature Disclosure, or save or send this Electronic Record and Disclosure to a location where you can print it, for future reference and access; and
- Until or unless you notify Red Mind Global as described above, you consent to receive exclusively through electronic means all notices, disclosures, authorizations, acknowledgements, and other documents that are required to be provided or made available to you by Red Mind Global during the course of your relationship with Red Mind Global.

Unless you tell us otherwise in accordance with the procedures described herein, we will provide electronically to you through the DocuSign system all required notices, disclosures, authorizations, acknowledgements, and other documents that are required to be provided or made available to you during the course of our relationship with you. To reduce the chance of you inadvertently not receiving any notice or disclosure, we prefer to provide all of the required notices and disclosures to you by the same method and to the same address that you have given us. Thus, you can receive all the disclosures and notices electronically or in paper format through the paper mail delivery system. If you do not agree with this process, please let us know as described below. Please also see the paragraph immediately above that describes the consequences of your electing not to receive delivery of the notices and disclosures electronically from us.

How to contact Red Mind Global:

You may contact us to let us know of your changes as to how we may contact you electronically, to request paper copies of certain information from us, and to withdraw your prior consent to receive notices and disclosures electronically as follows:
To contact us by email send messages to: mariam@redmindsolutions.com

To advise Red Mind Global of your new email address

To let us know of a change in your email address where we should send notices and disclosures electronically to you, you must send an email message to us at mariam@redmindsolutions.com and in the body of such request you must state: your previous email address, your new email address. We do not require any other information from you to change your email address.

If you created a DocuSign account, you may update it with your new email address through your account preferences.

To request paper copies from Red Mind Global

To request delivery from us of paper copies of the notices and disclosures previously provided by us to you electronically, you must send us an email to mariam@redmindsolutions.com and in the body of such request you must state your email address, full name, mailing address, and telephone number. We will bill you for any fees at that time, if any.

To withdraw your consent with Red Mind Global

To inform us that you no longer wish to receive future notices and disclosures in electronic format you may: